

POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad y su grupo de sociedades (“**el Grupo**”), y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente **Política de Inteligencia Artificial** (en adelante, la “**Política**”).

La presente *Política* se integra en el marco de gobierno corporativo del Grupo y define las directrices generales para la gestión y la gobernanza de la Inteligencia Artificial (IA), de conformidad con la legislación aplicable, la normativa interna y los valores corporativos.

1. Finalidad

La presente *Política* tiene como objetivos:

- **Establecer el marco general** que debe regir el diseño, desarrollo, adopción, implantación, uso responsable y supervisión de los sistemas y herramientas de IA, promoviendo su integración en la actividad del Grupo de forma coherente, controlada y alineada con la estrategia empresarial, los valores corporativos y los principios de sostenibilidad y buen gobierno.
- **Impulsar la aplicación de la IA** como motor de innovación, productividad, eficiencia operativa, optimización de procesos internos y fortalecimiento de la competitividad del Grupo, asegurando que su utilización se realice de forma adecuada, responsable, segura, ética y fiable en el ámbito profesional.
- **Establecer los principios generales de actuación** que deben orientar el uso de la IA por parte de las personas y sociedades incluidas en su ámbito de aplicación, garantizando el cumplimiento de la legislación y normativa interna aplicable, así como la protección de los derechos de las personas, la privacidad, la seguridad de la información, la seguridad de las operaciones, la reputación del Grupo y los intereses de todas las partes interesadas.

2. Ámbito de aplicación

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo Sacyr, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo Sacyr se considera integrado por todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, directa o indirectamente, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A., independientemente de su localización geográfica, así como por la Fundación Sacyr.

Asimismo, la presente *Política* será de aplicación a los miembros de los órganos de administración, directivos y empleados de las entidades incluidas en el Grupo Sacyr, independientemente del territorio en que se encuentren, así como a aquellos terceros, personas físicas y/o jurídicas, relacionados con el Grupo Sacyr, en aquellos aspectos que les resulten de aplicación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A., que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

Esta *Política* se adaptará a la legislación local más restrictiva que, en su caso, resulte de aplicación.

3. Principios generales

Mediante esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades del Grupo asumen y promueven los siguientes principios generales en materia de Inteligencia Artificial:

- a) **Uso responsable y ético:** utilizar la IA de forma responsable, ética, segura y fiable, conforme a la legislación aplicable, a la normativa interna y a los valores corporativos, empleando únicamente herramientas autorizadas para las finalidades expresamente autorizadas y aplicando controles adecuados, incluida, cuando proceda, la revisión de los resultados, para prevenir errores, sesgos, vulneraciones de derechos de propiedad intelectual o impactos adversos para Sacyr o para terceros.

En ningún caso, se usarán, se implementarán ni desarrollarán sistemas de IA prohibidos de conformidad con la normativa aplicable en las distintas localizaciones geográficas del Grupo.

- b) **Trazabilidad y transparencia:** garantizar que los sistemas de IA sean transparentes y trazables, manteniendo una documentación adecuada sobre su funcionamiento, los datos y las metodologías empleadas, e informando de forma clara cuando una persona interactúe con herramientas de IA o cuando su uso pueda influir en procesos, operaciones o decisiones, incluidas, en su caso, soluciones de terceros.
- c) **Privacidad y protección de datos:** respetar la privacidad y proteger los datos personales en el diseño, desarrollo y uso de sistemas de IA, garantizando el cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna. Deberá asegurarse que los datos tratados sean adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario, así como su calidad e integridad durante todo el ciclo de vida del sistema.

- d) **Seguridad y fiabilidad:** garantizar la seguridad de la información y la fiabilidad de los sistemas de IA durante todo su ciclo de vida, adoptando las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y calidad de la información, así como asegurar su correcto funcionamiento conforme a su finalidad y prevenir errores, usos indebidos, alteraciones, accesos no autorizados, vulnerabilidades e incidentes de seguridad y ciberseguridad.

Las medidas de seguridad aplicables deberán establecerse en función del nivel de riesgo de cada sistema de IA y del posible impacto que su utilización pueda tener sobre los usuarios o sobre la actividad del Grupo.

- e) **Inclusión y diversidad:** promover la inclusión, la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el desarrollo y uso de los sistemas de IA, utilizando datos y criterios adecuados para identificar, prevenir y corregir sesgos, y asegurando que sus resultados no generen impactos discriminatorios ni afecten de forma indebida a los derechos de las personas.
- f) **Supervisión y control humano:** garantizar una supervisión y un control humano adecuados sobre los sistemas de IA, de forma que su funcionamiento y resultados puedan ser comprendidos y, cuando resulte necesario, revisados, corregidos o interrumpidos por personas con capacitación y autoridad suficientes. La IA deberá actuar como apoyo, sin sustituir el criterio ni la responsabilidad de las personas.
- g) **Formación y capacitación:** asegurar la formación y capacitación de las personas que desarrollen, utilicen o supervisen sistemas de IA, proporcionándoles conocimientos adecuados sobre su funcionamiento, riesgos, implicaciones éticas, legales, de seguridad y buenas prácticas de uso, de forma que puedan emplear estas herramientas de manera informada, segura y conforme a la normativa interna y externa aplicable.
- h) **Innovación y sostenibilidad:** promover la innovación y la sostenibilidad en el uso de la IA, orientando su implantación a soluciones que aporten eficiencia y mejora operativa, y procurando que su adopción y utilización respondan a criterios de uso responsable, racionalidad y adecuada gestión de los recursos.

4. Gobernanza de la IA

La estructura organizativa para la gobernanza de la IA se articula a través de los siguientes órganos y responsables:

- **Comité de IA:** al que corresponde impulsar, coordinar y promover la aplicación efectiva de esta *Política*, asegurando la implantación de las

medidas, controles, procedimientos y actuaciones necesarias para su cumplimiento, de conformidad con la legislación aplicable y con la normativa interna del Grupo.

- **Empleados pertenecientes a Grupo Sacyr:** a los que corresponde aplicar la presente *Política* en su respectivo ámbito de responsabilidad y colaborar con el Comité de IA en la identificación, evaluación, implantación y seguimiento de los sistemas y herramientas de IA.
- **Funciones de control y asesoramiento:** a las áreas de Cumplimiento Normativo, Asesoría Jurídica, Protección de Datos (DPO), Seguridad de la Información (CISO) y Auditoría Interna les corresponde apoyar y supervisar la aplicación de esta *Política* en sus respectivos ámbitos.

Para el adecuado desempeño de estas funciones, Sacyr y las demás sociedades del Grupo pondrán a disposición los recursos organizativos, técnicos y materiales necesarios para garantizar una implantación efectiva y adecuada de la presente *Política*.

5. Supervisión, cumplimiento y mejora continua

La presente *Política* será objeto de supervisión y revisión periódica, impulsando la mejora continua del modelo de gobierno de la IA con el fin de asegurar su adecuación a la legislación aplicable, la normativa interna, los valores corporativos y la evolución de la Inteligencia Artificial.

Esta **Política de Inteligencia Artificial** fue aprobada por el Consejo de Administración el día 29 de julio de 2026.